

los dueños de obras, y aun á los profesores que no acaten lo mandado. De Real orden lo comunico á V. I. para inteligencia de la Academia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 6 de abril de 1844.—Peñafloreda.—Señor Secretario de la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando.»

ACUERDO DE LA ACADEMIA.

Y esta Real Academia con vista de lo mandado por S. M., ha acordado en Junta ordinaria de 28 de dicho mes la impresion y remision á las demas Academias y Escuelas de Nobles Artes del Reino de la preinserta real orden, á fin no solo de que sea cumplida puntualmente, sino de que ademá envíen á esta de S. Fernando por conducto de su secretaría con toda brevedad, los datos, observaciones y noticias que puedan servir á la redaccion del proyecto de ley que se le pide en la misma.

Madrid 30 de abril de 1844.

*Marcial Antonio Lopez,*

Secretario.

